



Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1800-2010

DECRETO N° 0931

NEUQUÉN, 10 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4208-R-09 originado en el reclamo efectuado por el agente **ROCHA LUIS ALEJANDRO, L.P. N° 5993**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la revisión de la antigüedad de sus servicios prestados al Municipio, debido a discrepancias en la fecha de su ingreso;

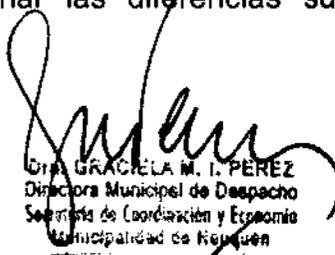
Que por Pase N° 582/09, la División Legajos -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 2.925,14, más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 70/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; y además, agrega que se procedió a controlar la planilla de marras, sin observaciones que realizar a la misma;

Que por Dictamen N° 167/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente ROCHA LUIS ALEJANDRO y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 633/10, manifiesta que la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 2-F-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

reclamado;

Que por Informe N° 358/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 570/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

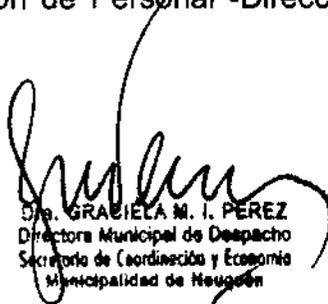
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **ROCHA LUIS ALEJANDRO, L.P.** ----- **Nº 5993 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.714.264, Clase 1971, Categoría 20**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 03 de septiembre de 1990 y hasta el día 30 de septiembre de 1991, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de diecinueve (19) años, tres (3) meses y veintiún (21) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 358/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 70/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 2.925,14)**, más el 40% de Zona, al agente **ROCHA LUIS ALEJANDRO, L.P. Nº 5993**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 167/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Adminis-


Dña. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

tración de los Recursos Humanos- por Informe N° 358/10.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 2-F-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

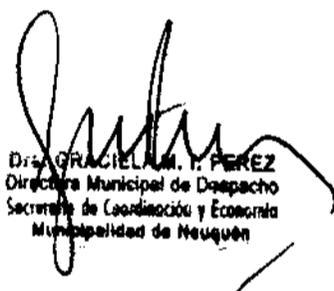
Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

